



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 34

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 17 de Julio de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

5. DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Dra. Ivette Topete García



Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto XI del orden del día, del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves diecisiete de julio de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

5. DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

5. DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

JULIO 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCION DE PARQUES Y
JARDINES





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de Parques y Jardines

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





Manual de Procedimientos de la Dirección de Parques y Jardines

ÍNDICE

Procedimientos	3
Procedimiento 1: Mantenimiento y Limpieza de las Áreas Verdes de los Parques y Jardines.	3
Objetivo	3
Referencias	3
Definiciones	4
Insumos	4
Resultados	4
Políticas	4
Desarrollo	5
Diagramación	6
.....	6
Formatos e Instructivos	7
Simbología	9
Registro de ediciones	10
Validación	11





PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES Y JARDINES.

Objetivo

Dar Mantenimiento y realizar limpieza de Parques, Jardines y Áreas verdes, manteniéndolos en las mejores condiciones físicas posibles para brindar una mejor imagen a la ciudadanía.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 115, Fracción III, inciso g).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal 2025
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios





Definiciones

Usuario: Persona que solicita se le brinden los servicios.

Área verde: Parques, jardines, plazas, camellones e isletas viales.

Poda: Cortar o quitar las ramas superfluas de los árboles y las plantas para que crezcan y se desarrollen con más vigor

Insumos

Bitácora del servicio, desbrozadora, palas, tijeras, escalera, andamio, careta, carretilla, machete.

Fertilizante: Sustancia orgánica o inorgánica que contiene nutrientes en formas asimilables por las plantas, para mantener o incrementar el contenido de estos elementos en el suelo, mejorar la calidad del sustrato a nivel nutricional, estimular el crecimiento vegetativo de las plantas

Seto: Matas o arbustos vivos.

Resultados

Realizar la cobertura de las zonas para limpieza y mantenimiento en Parques, Jardines y Áreas verdes manteniéndolos en óptimas condiciones mejorando la imagen urbana del Municipio.

Políticas

- La atención al usuario es en un horario de lunes a viernes de 09: 00 am a 17:00 pm y sábado de 09:00 am a 13:00 pm.
- Las actividades se sujetan a disponibilidad de recursos y calendarización de actividades del área.
- El servicio es gratuito.

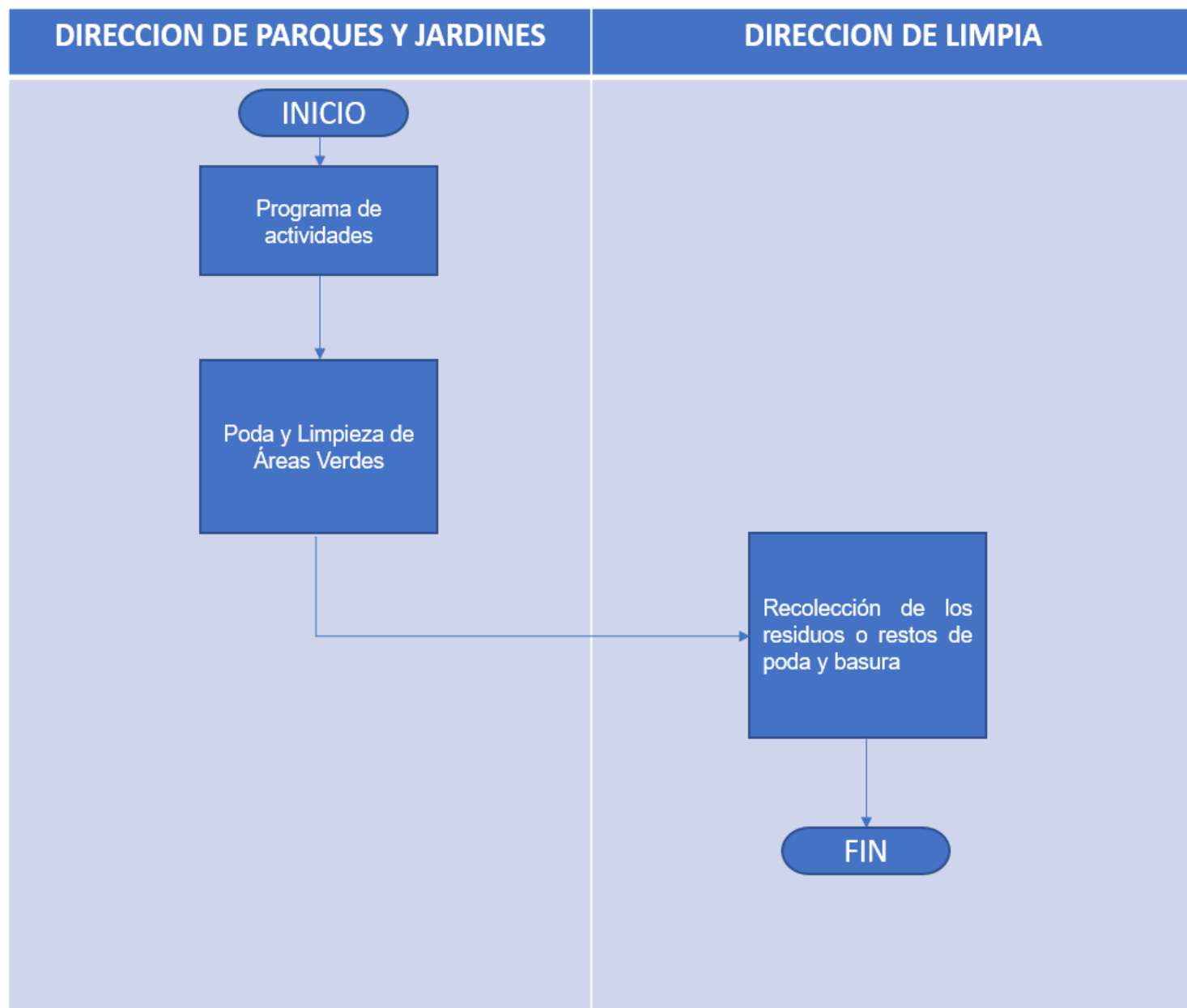




Desarrollo

Nombre de la actividad: Mantenimiento y Limpieza de las Áreas Verdes de los Parques y Jardines.			
Unidad administrativa: Dirección de Asuntos Indígenas		Área responsable: Dirección de Parques y Jardines	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Dirección	Programa de actividades	Elabora programa semanal de servicio de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes de los parques y jardines.
2	Jardineros y Auxiliares de servicios	Poda y Limpieza de Áreas Verdes	Realiza los servicios de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes de los parques y jardines.
3	Dirección de Limpia	Recolección de los residuos o restos de poda y basura	Recolección de los residuos o restos de poda y basura, posteriormente son trasladados por personal de Limpia al Vivero Municipal.







BITACORA DE ACTIVIDADES DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES

FECHA	NOMBRE DEL PERSONAL		UBICACIÓN	ACTIVIDAD	PODA DE CESPED	PODA DE ARBOLES	FIRMA CIUDADANA
	OPERATIVO				(M2)	UNIDAD	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	

(8) Titular de la Dirección de Parques y Jardines





Instructivo de Llenado

- 1.- Se anotará la fecha del día que se realizó el mantenimiento a las áreas verdes
- 2.- Se anotará los nombres del personal operativo que participo en el mantenimiento
- 3.- Se anotará la ubicación del lugar donde se realizó el mantenimiento
- 4.- Se anotará cada una de las actividades que se realizó para el mantenimiento
- 5.- Se anotará la superficie en metros cuadrados
- 6.- Se anotará la cantidad de árboles los cuales se les realizo mantenimiento
- 7.- Firma de algún ciudadano que verifique el mantenimiento realizado
- 8.- Nombre completo del titular de la dirección de parques y jardines





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición

Elaboración del Manual de
Procedimientos

Julio 2025





Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Pedro Daiz Galicia

Director de Parques y Jardines



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

5. DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 17 días del mes de julio del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.